



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 510 DE 2024  
(16 DE JULIO)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1729 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”* y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web, tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17, de la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.430.880) M/CTE.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA, mediante comunicación con radicado 20242030462931 del 11 de julio de 2024, certificó que la señora INGRIT YOHANA CONTRERAS ZACIPA, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED], cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el manual específico de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17, de libre nombramiento y remoción, de la Oficina de Relación Estado Ciudadanías.

Que la hoja de vida de la señora INGRIT YOHANA CONTRERAS ZACIPA, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.421.604, estuvo publicada por un término de tres (03) días calendario, del 12/07/2024 23:03:07 al 15/07/2024 23:59:59, en el sistema de publicación de la Presidencia de la República y en la página web de este departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto 1083 de 2015, sin que se hubieran recibido comentarios por parte de la ciudadanía.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 05 de enero de 2024.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario, siendo procedente atender lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación, como ocurre en el presente caso.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario a la señora INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED], en el empleo Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17, de libre nombramiento y remoción, de la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.430.880) M/CTE.

**Artículo 2. Disponibilidad Presupuestal.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2024, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 05 de enero de 2024, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

**Artículo 3. Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional [actosadministrativos@funcionpublica.gov.co](mailto:actosadministrativos@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo a la señora INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA al correo electrónico [REDACTED].

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA, al correo institucional [cmanrique@funcionpublica.gov.co](mailto:cmanrique@funcionpublica.gov.co) al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional [gestionhumana@funcionpublica.gov.co](mailto:gestionhumana@funcionpublica.gov.co), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5. Vigencias.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024

**CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director

Revisó: Lidioska Julia Peralta Prieto  
Julio Quintero Castellanos  
Proyectó: Ricardo Corrales Rivera

GGH/12001